



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3275 197

EXPEDIENTE Nº 13=25.644/97

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **pesos doscientos ochenta y siete (\$ 287.-)**, en concepto partida para la recarga de los matafuegos instalados en los edificios ubicados en las calles Tucumán 1511 y Talcahuano 450 de la ciudad de Buenos Aires.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION